BOLETIN WOOD OF ICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones, generales del Gebierne sen ebligatorias para cada capital de provincia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás puebles de la provincia. (Leyes de 28 de Neviembre de 1857.)

Las dispesiciones de las autoridades, excepte las que sean à instancia de parte ne pebre, se insertaran cacialmente, como asimismo cualquier anuncie concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero les de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese case con el Administrador del Belletin.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El page de la suscripción será adelantado. - No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Les anancies, tante de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimes linea.

ectes y firma del proponente

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Diciembre.)

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Den Vicente Trápaga, vecino de esta ciudad, como sub-arrendatario de la mina nombrada «Inesperada 2.º», número 6.643, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenes superficiales necesarios para la explotación de la citada mina, radicantes en la municipalidad de Camargo, por considerarlos necesarios para la explotación de la misma.

El señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la ley de minas vigente y 27 de las bases generales se ha servido con techa de hoy disponer que se dé al expediente la tramitación legal procediéndese en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimien-

M.E.C.D. 2015

to se hace saber per medio de este periódico oficial á los efectos de la vigente ley de exprepiación forzosa á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada puedan reclamar los que se consideren perjudicados en contra de la declaración de utilidad pública dentro del plazo de diez días que prescribe el artículo 12 del reglamento para la aplicación de la citada ley de expropiación forzosa, hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de la provincia el expediente de referencia.

Santander 11 de Diciembre de 1901.—El Ingeniero jefe, Román de Ingunza.

Dirección General de Obras Públicas

Aguntamiento de Las Rozas En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Puente de San Miguel á San Vicente de la Barquera, Puente de San Miguel à Cébreces, Santillana á La Requejada y de La Requejada á la estación de Torrelavega, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 10.965 pesetas 32 céntimes.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricul-

tura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las heras hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 26 de Diciembre próximo, en todes los Gobiernos civiles de la Penísula, en los mismos días y horas y en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellade de la clase undécima, arreglándose al adjunto medelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado per las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del mede que previene la referida Instrueción.

En el case de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un serteo entre las mismas.

Madrid 23 de Neviembre de 1961.

—El Director General, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

& tedes i s niños papel, plumus, tin-

Don N..., N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterade del anuncio publicado con fecha.... de..... últime y de las condiciones y requi-

sites que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acepios de piedra para conservación de
la carretera de (las que sean) durante los años de 1902, 1903 y 1904,
provincia de...., se compromete á temar á su cargo la ejecución de los
mismes, con estricta sujeción á los
expresados requisites y condiciones
per la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y contimos, escrita en letra, por
la que se compromete el proponente
à la ejecución de las obras, así como
toda aquella en que se añada alguna
cláusula.).

Fecha y firma del proponente

Junta provincial de instrucción públice

Circular núm. 58

Habiendo llegado á conscimiento de la Corporación de mi presidencia la mala inserción que suele dar. se á la cantidad destimada para material de las escuelas, y con el fin de que en le sucesive no puedan alegarse disculpas de costumbres se olvido de las leyes, se previene á todos los maestros, cumplan estrictamente con lo prevenido en la Real orden de 15 de Diciembre de 1857 y la del 29 de Noviembre del 58, con le dispuesto en la orden de la suprimida Dirección general de Instrucción pública, techa 3 de Junio de 1887, y para complemento de todo enanto se relaciona con el material de las escuelas, lo prevenido en la Real orden de 12 de Enero de 1872 y la ley de 16 de Julio de del 37. sputani abrietor chemerysiq e

Como la campaña emprendida por la Junta provincial tiende á conseguir, á más del mejoramiento de nuestra cultura á la buena administración de todo cuanto con la enseñanza se relaciona, los maestros, de conformidad con le prescrite en las disposiciones citadas, suministrarán á tedes los niños papel, plumas, tinta, libres de lectura y todo aquel material de imprescindible necesidad para la enseñanza, y, los libros de texte, á los niños no pudientes; debiendo advertir que, los infracto-

-ingar v sekoluthoo asl eb v omitt

MEC 0 2015 ,

res, serán castigados con todo el rigor de la Ley.—Santander 20 de diciembre de 1901.—El Gobernador Presidente, Enrique Pelo de Lara.

Anuncios oficiales

Aynutamiento de Camaleño

El presupuesto municipal ordinario formado para el año 1902 y el
adiccional para 1901, de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al
público en esta Secretaría municipal
á los efectos de reclamación, y por
el término de quince días, contados
desde la inserción de este anuncio
en el Boletin oficial de la provincia.

Camaleño 30 de Neviembre de 1901. –El Alcalde, Mateo Gómez.

periódico oficial à los efe

Ayrentamiento de Rivamontán al Mar

El reparte de la contribución rústica y pecuaria, formada para 1902, está de manifiesto en la eficina de este Ayuntamiento, pudiendo examinarlo cuantos propietarios figuren en él, en un plazo que no exceda de 10 días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletin oficial de la previncia.

Rivamontán al Mar 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Agapito de la Tijera.

Dirección Conerat de Duras Publicas

Ayuntamiento de Las Rozas

Se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los feectos de reclamación, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el año próximo de 1902.

Las Rozas 21 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Sáinz.

and show a Medicelands, we do La

lequejada é ils ostrejes de Ferreja-

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

En el pueblo de Pontones, de este término, se halla en custodia, por haberla cogido causando daños en las mieses comunes del mismo, una vaca de las señas siguientes: colora-

da, astas cervas, con una resca en la cela y como de ocho á nueve años de edad,

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de veinte días, á contar des le la inserción del pretente en el Bolhtin oficial de la provincia, pasado el cual, se procederá á venta en pública subasta.

Rivamontán al Monte 28 de Neviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Piñal.

Ayuntamiento de Arenas

Los repartes por rústica y pecuaria y el de urbana, matrícula del
subsidio industrial y padión de caruajes de lujo, formados por este
Ayuntamiento para el año de 1902;
se hallan expuestos al público por
término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los
efectos de reclamación.

Arenas 28 de Noviembre de 1901.
--El Alcalde, Santiago González.

Ayuntamientodo de Ríonansa

Les repartimientes de la contriación territorial por urbana, rústica y pecuaria, para el próximo año
de 1992, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días,
á los efectos de reclamación.

Rionansa 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ayuntamiento de Colindres

JEFATURA DE SANTANDER

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución de fincas urbanas de este término municipal, que han de regir durante el próximo año de 1902, quedan expuestas al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletin cricial de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Colindres 23 de Neviembre de 1901.—El Alcalde, Martín Bengochea.

to in tramitacion legal pracediénder

so on consecuencia à la apertura de

la información necesaria para la de-

to que para general concentien-

ciaración de utilidad publica.

Ayuntamiento de Luena

EDICTO

Don Manuel Fernández Bustaman-te, Alcalde Presidente del Ayun-

tamiento de Luena:

Hago saber: Que formada la matricula industrial de este término municipal para el año 1902, queda expuesto al público en la Secretaría por términe de ocho días, para que durante los cuales puedan los industriales comprendidos en ella, examinarla y producir las reclamaciones que juzgaen convenientes.

Luena 24 de Noviembre de 1901. _El Alcalde, Manuel R. Busta-

mante.

Ayuntamiento de Udias

Rectificado el padrón de la contribución industrial de este distrito, para el ejercicio de 1902, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, á los efectos de reclamación.

Udías 24 de Noviembre de 1901. -El Alcaldo, Francisco Díaz.

Ayuntamiento de Santoña

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1902, se halla expuesto al público per término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos de reclamación.

Santeña 26 de Noviembre de 1901. -El Alcalde, Agustín Alonso.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Ha desaparecide del mente Rio de los Vados, términe del Ayuntamiente de Ruente, una vaca de la propiedad de dena Victoriana Diaz Velez, vecina de Cos, cuya vaca tiene las señas siguientes: edad como de cinco á seis años, color rojo, con el marco V Z en la tabla derecha, con un collar y campano.

La persona en cnyo poder se halle Podrá entregarla á su dueño, que Vive en diche Cos, quien abonará

les gastes.

M.E.C.D. 2015

Mazcuerras 29 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Federico García,

Ayuntamiento de Castro Un Males

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1992, se hallan expuestos al público en la secretería de este Ayuntamiento por término de 8 días á centar desde la inserción de este edicte en el Boletin oficial de la provincia.

Castro Urdiales 25 de Noviembre de 1901.—Samuel Carranza.

La matricula industrial de este término formada para el año de 1902 se halla expuesta al públice en la secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días en cumplímientp á lo dispuesto en el Reglamento.

Castro Urdiales 15 de Diciembre de 1901.—Samuel Carranza.

El prespuesto ordinario de ingresos y de gastos de este Ayuntamiento para el año de 1902 se halla expuesto al públice en la Secretaría de la Corporación durante quince días, como dispone el artículo 146 de la Ley municipal.

Castro Urdiales 23 de Neviembre de 1901. -El Alcalde Presidente,

Samuel Carranza.

Ayuntamiento de Malledo

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto por término de quince días y á los efectos de reclamación, la matrícula industrial, y el padrón de cédulas personales para el año de 1902.

Molledo 30 de Noviembre de 1901.-El Alcalde accidental, Ma-

nuel Ruiz.

Ayuntamtento de Rivamontán al Monte

La matrieula industrial para el año de 1902, se halla expuesta al público á los efectos de reclamación por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Rivamentán al Monte 28 de Noviembre de 1901. -El alcalde, Fran-

cisco Piñal.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Per término de ocho días desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y á los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos en la secretaria de este Ayuntamierto los repartimientos por el concepto de rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el préximo año de 1902.

Villacarriedo veintitres de Noviembre de mil nuevecientos une .- 2 El alcalde accidental, Cayetane Vé-

lez.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

La matrícula industrial de este Ayuntamiento fermada para el año próximo de 1902, se halla confeceionada y expuesta al público en la secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días que darán principio á contarse desde la publicación del presente en el Boletin Oficial, á los efectos de reclamrción y exá-

Vega de Liébana 25 de Noviembre de 1901.-El alcalde, P. O, Je-

sús Gutiérrez.

Ayuntamiento de Bareyo

Por un plazo de diez días contados desde el en que aparezca inserte el presente anuncio en el Boletin oficial, y para los efectos de reclamaciones, quedan expuestos al públice en la Secretaria municipal les repartimientes de la contribución territorial por concepte de rústica pecuaria y urbana que deberán regir en el inmediato año de 1902.

Igualmente se halla expuesto al públice per el mismo plaze de diez días el presupueste ordinario de este municipio para 1902 centados en la misma ferma, á fin de ver las reclamaciones que se presenten durante indicade plaze.

Bareyo 25 de Noviembre de 1901. -El Alcalde, Valentín Contreras.

Delegación de Hacienda de Santander

IMPUESTO DE MINAS. 4.º TRIMESTRE DE 1901

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1901, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 21 de Marzo de 1901.

de carpe	ta del expdt	Nombre de las minas	Nombre del propietario	Término donde radica	Clase del mineral	Cantidad fijada Pesetas
123	120 mm - 120	Altaiz	Seeiedad Peña Vieja	Trop dent Cambrille	tanalici solai	o sof atname
20	1538	Antonio Marte 2	Compa2ía Muriedas-Maliaño	Camaleño	Calamina	100
15	1000	ELIII VA	Ricardo Shade		Hierro	400
22	SPECIAL PROPERTY OF THE PROPER	Alicia	Horrison y Turner	Castro-Urdiales	ldem	16000
57	ACC (10) 1 - 100 mg	Antonía	Sdad. Hogh Lyle Smyth	Penagos	ldem	5000
49		Aurora	Sociedad Promiderais	S. Felices Bueln	TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O	300
51	3624	Aumt.º á Torpez	a La misma	Tresvise	Calamina	00, to
49	O	Almazona	La misma	Camaleño Idem	ldem	80
sales 11	2 1438	Aumt.º á Ontón	M. Ceballos López	Castro-Urdiales	ldem	200
ong 48	4185	Aumt.º á Hermos	a Real Compañía Asturiana	Udías	Hierro	600
-961/27	DELINE TOO	Aquilina	José Mac-Lennan	Villaescusa	Calamina	3000
1 102		Atrevimiento	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Hierro	700
acq 138		Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Calamina	700
- 117		Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Hierro	3000
422		Buenita	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Hierro	300
29	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Barrendera	La misma	Reocin		90
590		Carmelina	William Baird y C.a	Camargo	Idem	400
66(Chistera	Federico Solaegui		Hierro	2000
-119 254		Chatal ob sea7	Minas Heras	Entaambasaguas Medio Cudeyo	Idem	900
-at 159	1695	Ceferina ()	Compañía Minas Setares	Castro Undeyo	ldem	100
1267	6019	Carmela	Carles Castañeda	Castro Urdiales Torrelavega	ldem	17060
1023		Casualidad	José Diez	Miengo	Barita	10
30 y 131		Chitén 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierre	80
419		Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	ldem	18000
30	3360	Casualidad	Minas Heras		Calamina	100
1199		Jarmen	Florencio Rediíguez		Hierro	11000
751		Carolina	Compañía Herrero		Calamina	90
133	The state of the s	Joncha 2.ª	Compañía Minera de Cabarga		Hierro	3000
121		Jonstancia	Sociedad Franco-Española		ldemanage	1000
598	The second secon	Jesengaño	William Baird v Ca	CIL	Calamina	\$0200
513	A CHAIN CONTRACTOR OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE	O.ª á Ult.ª Andara	Sociedad Providencia	100000000000000000000000000000000000000	Hierro	3000
520	4059 1	Jemasía –	La misma	111111111111111111111111111111111111111	Calamina	of absolute 10
741	4623 [1	Domingo	M. Cebalios López	180 20	ldeman zaga	08 1 40
126)espeñadero	Compañía Minera Bilbaina		Hierro	300
410	CONTRACT OF COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PROP	olores	Real Compañía Asturiana		ldem	2000
687	4511 L	emasía á Alicia	Harrison y Turner		Calamina	A 700
501	514	Inclavada	Sociedad Providencia	Transfer de la constant de la consta	Hierro	4000
1262	5707 E	A STATE OF THE CONTROL OF THE SECOND	La misma	Charles in	Calamina	300
477	exeler om	nriqueta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Llorede	ldem	90
370	1791 E	lvira []	La misma	Udías Udías	dem	300 70
370 613 616			Horrison y Turner		Hierro	700
616		Sureka 4.ª	los mismos		dem	600
442		smeralda 1	Real Compañía Asturiana	T	CONTRACTOR AND	4.755.04.24010.00286.960223100000
1117		nsanche 2.°		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PE	Calamina	5000
100142	CF AS A SERVICE WILL AND A PARTY	THE RESERVE ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE	la misma.		Hierro All	4000
343 1390		I Angel I	Roal Compañía Asturiana	TT TO THE PARTY OF	dem	A A SAME AT THE STREET, STREET
1390	6363 E	ncinal	Sociedad Entrambasaguas.		Calamina Lierro	100
599		rancisca	Villiam Baird y C.a		dem	3000
1084		armacia 1	linas Heras	Ar To	dem	500
1389	6353 (4	erónima S	ocledad Entrambasaguas		lem	700
732	4529 H	rvos	A CANADA SA		alamina	700 200
981	5147 H	orca L	a misma	The state of the s	lem	400
494	In		ociedad Providencia	rs .	lem	60
. 75 418	4293 Isa	bel J.	sús Castet	A . TT	ierro	1000
	I CON	M	eal Compañía Asturiana	Rionansa	ULULIU	500

Números		Nombre de las minas	Nombre del propietario	Término donde radica	Clase del	Cantidad fijada	
arpetade	el expdt.	ue les minas	E de la companya de l	- donde radica	mineral	Pesetas	
	3	Industria	Compañía Minas de Setares	Castro Urdiales	Hierro	4000	
827	4738	Juanita	Eusebio Berris	ldem	ldem	200	
780	4743	Jesusa	Eloisa López	and the same of th	ldem	1000	
102	4173	La Ciega	Florencio Rodríguez	Villaescusa	ldem	3000	
1638		La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Calamina	60	
280	512	La Torra	Antonio Pérez del Molino.		ldem	30	
	1 × 12	ldem	El mismo	Trial Control of the	Tierros	8	
29	2682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	300	
137		La Positiva	La misma	Penages	ldem	900	
344	1	Luisita	Real Compañía Asturiana	Udías	Galamina	50	
843		Luisa	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Hierre	2000	
1144	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Luisiana	Sociedad Vidriera Reinosana	Las Rozas	Lignifo	60	
681	No. of the Control of	Lepanto	Sociedad Herrera	Camargo	Hierro	3000	
33	the second secon	La Nueva	Minas Heras.	Medio Cudeye	ldem	400	
1622		Lucía	Juan Dúbeda	Camargo	ldem	300	
51		Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Calamina	90	
18		María	Sociedad Minas Puente Arce	Renedo	Hierro	600	
406		Magdalena	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo		10	
606	3371	A. Trinidad	William Baird y C.2	Camargo	Hierro	900	
657		Natividad	Ensebio Berris	Castro Urdiales	ldem	100	
842		Olvidada	Federico Solaegui	Entrambasaguas	ldem	60	
111		Ontón	M. Ceballos	Castro Urdiales	ldem	60	
436		Primera	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Llorede	The second of th	60	
506	100-	Punta Clara.	Sociedad Providencia	Tresviso	ldem	4	
213	1302	Pepita	Juliana Pineda	Marina Cudeye	Hierro	200	
1025		Polanquina	José Díez	Polanco	ldem	4	
1382		Pedro	Ricardo Uhagón	Campó de Suse	Cobre	10	
1057		Presaución	Sociedad Franco-Española	Rasines	Calamina	50	
295	010.	Qué será?	Real Compañía Asturiana	Reocin	ldem	300	
5	2925	Rosario	Juan María Mazarrasa	Tresviso	ldem	30	
297	2021	Renteria	Real Compañía Asturiana	Reocín	ldem	400	
		ldem	La misma	ldem	Blenda	400	
263	111	Torcer Resenand	Sociedad Minas Solía	Camargo	Hierro	500	
502	***	Segura	Seciedad Providencia	Tresviso	Calamina	30	
500		Suerte vista	La misma	Idem	ldem	30	
1226	KQQ	San José	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas		50	
	030	Superior	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Calamina	50	
531 532	7	Suerte	El mismo	ldem	ldem	第四天	
428	13	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo			
300	0	San Roque	Real Compañía Asturiana	Reocín	ldem	600	
409		Santa Bárbara	La misma	Alfoz de Lloredo	MELLER PLOT TO A CO. S. A. S.	000	
299	0	San Tiburcio	La misma	Reocín	ldem	300	
550	140	28. Julian Musqu		Castro-Urdiales	Hierro	Charles Sales	
The state of the s	140	San Carlos	Sociedad Providencia	Potes	Calamina		
495	100	8 Santa Rosa	Juan M.a Mazarrasa	Tresviso	ldem		
527	100	Sofía	Real Compañía Asturiana	Udías	ldem		
414 245	104	3 San Antonio	Sociedad minas La Bernilla	Castro-Urdiales	Hierro	10	
the control of the co		7 San Juan	Sociedad Franco Española	Ramales	Calamina	2	
1079		Teresa	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	THE TOTAL PROPERTY OF THE PROP	30	
411	500	6 Triano	C. A. Crhardt y Compania	Villaescusa	Hierro	20	
933		8 Teresita	Sociedad Providencia	Camaleño	Calamina	and the same	
508			Federico Solaeguime	Medie Cudeyo	Hierro	10	
986		Taya -	Sociedad Providencia	Potes	Calamina		
503	The second secon	Torpeza 8 Vulcano	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Hierro	8	
236	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	8 Vulcano 4 Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udías	Calamina		
499		O Ultima Andara	Seciedad Providencia	Tresvise	ldem		

Nota. La fijación previa que antecede, que es por lo menos el deble de lo tributado en el trimestre anterior per las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1 ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrade Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de 1900) y será subsistente para los que fo 2.º de la regla 1.º del art. 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que faltan factor de la regla 1.º del art. 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que faltan facto de la regla 1.º del art. 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que

falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesades.

Sautander 16 de Diciembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, José de Perez.

M.E.C.D. 2015

Paramount Caronad CS w mass Carried Street CL)

animale Di (1) FFCFNCIA L

	Interior		To the	xistencia 1 de asila- s para el s próximo	Hembras	222			media u.ch folk
	omeil) Smehl	no.	nU-i	total de dos per mes pr	Varones	202		iaubril udu Lat	
	dom Calamina Idam	re último.	taupas lefto Lab	bajas	TOTAL		VE Links		
	Histro Riem Oslamina	Voviend	MES POR	TOTAI eral de 1	Hembras	on am l lell & ai	M olqi N syidis	tario,	eira
08 08	Hierre Lignife Hierre	ves de 1	VTE EL M	c.S.ene	Varones	2	2 20	Secre	ino F
20	mahl mahl	ed n	DURAN	Falleci- mientos	Hembras	o	4 575	El	fonin
	STUMBLED.	rante			Varones	*	I Beringh	in united a transfer a necessaria	An
		to, dun	ASILADOS	npli- to de ad re- renta- otras	Hembras	C 2	Brief.	done TLEAHT	6
		mient	o DE	Cum miente la eda glame ria ú e	Varones	To block to a	n 5)	iss Nativi	17 4 (S) (A)
a)	a milled	tablegir	NUMBRO	Reclamación paterna	Hembras		Clare		it it
eres	Manual Calonials	este Es	EN EL	Recla	Varones	1	eniap Oneins	103 Pepili 384 Polan 147 Pedro	
	dera crebi	en	BAJAS	Prohijamiento	Hembras	*	cordac	923 Rosar Habte	9 10
	The state of the s	, ocurrido	697 081	Prohija	Varones	Page de la Talència Linguagna	obrauguardo	idem 111 Perce Segu	1 60
		acograos,	nero	del del sleci-	Fuera	394	ento.	Seert 980 San J	00 29 89
		in been	Nún	den fnra e stal	Dentro	34	' a	ondis Saert	28
		general	up iz de E in i >-t ry	le acogidos	Total	428	en cumplir de 1901.	nte,	in gi
	William out	2011	ORLY:	Total general de	Hembras	224	Oficial, e	Vicepreside I. Martíne	出
3	Iden months	CAL280 11 11 1	en les Leb si Lesser	Total's	Varones	204		José M	79 5
	Series in Series	over	Ingresados en el mes actual		Hembras	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	al «Boletin	error and vicintiza errora	86 6 08
	comprensivo	E91 (1)			Varones	ti obrao di nio Com necisenti	en en o	SIBVEORE BARVITE BARUROUL	36 25 99
stre unt iewes, for	Oata	Tokadod blama	nd of s		Hembras	220	publica (i itanih	nd .at
etiyasiya ani arsq		print, de X	W. rieton	en fin del 1 anterior	Varones	202		1 -4 E 61	Londran Londran on olvan

solopusical essential en cumplimiento de lo acordado. Boletin Oficial, 91 The second secon C. To. C. Inlyou sheb to de Led date to could and could as sup od

colmina on elementella

14401

The S

008

00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente de Santander don Alberto Fernández y Garcia Briz, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á don Diege Nogueras López, ausente, en ignorade paradero, á fin de que el día 30 del actual, á las tres de la tarde, comparezca en este Juzgado municipal, cito en la calle de Santa Lucia, número 1, para contestar la demanda de juicio verbal civil que le ha interpuesto don Narciso Misas, sobre reclamación de pesetas; apersibiéndose á dicho secor Negueras que si no comparece en dicha Audiencia, seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander diez y nueve de diciembre de mil nevecientes une.—

Emilio de la Sierra.

DON RAMON VILARIÑO, Juez de primera instancia del partide de Laredo,

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia recaída en pleito seguido en nombre del excelentísimo señor Conde de Limpias, den Justino del Rivero, por el Procurador Ruiz, contra dena Serafina y dena Eleísa Inestrillas Somarriba, vecinas de Marrón y como pertenecientes á éstas se rematarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y uno de Enero próximo, á las diez, los bienes inmuebles que con su tasación es como sigue:

Pesetas

1.º Unterreno á maiz en el Ayuntamiento de Veto y pueblo de Carasa, al sitio de Bedules, de sobre tres carros de cabida, ó sea cinco áreas veintidos centiáreas, linda Norte camino real, Sur, Pedro Rivero; Este, Alvaro Sisniega, y Oeste, José Cerecedo, tasado en

2. Otro terreno á maiz en el mismo sitio que el anterior de sobre un carro é sea un área setenta y cuatre centiáreas, linda Sur camino real, Norte, Emilio Arenal; Ceste, Fausto Collado y herederos de don

Pesetas

25

30

Gara.

75

Gregorie Somarriba, y
Este, Ricardo Abascal en
3.º Otro á monte en
dicho Carasa, sitio de
Prada Alta, de sobre
diez carros ó sea diez y
siete áreas y cuarenta
centiáreas, linda Norte,
Oeste y Sur, herederos
de don Gregorio Somarriba y Este los de don
Miguel Fontecilla en.

4.º Otro terreno en expresado Carasa, al sitio del juego de bolos, de sobre un carro, ó sea un área setenta y cuatro centiáreas, linda Sur, propiedad de Elías Corte, y por les demás vientos, con terreno al común en

5.º Otro terreno á pan llevar en el pueblo de Limpias, sitio del Brión, de sobre carro y medio, ó sea dos áreas sesenta y un centiáreas, linda Sur Celedonía Arronte, Norte, José Guiler, Oste la canal y Este tierra del señor Conde en.

Total 255

Cuyos bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte les licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento de ella.

Dado en Laredo á catorce de diciembre de mil novecientos uno. — Ramón Vilariño. —Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez de instrucción del partido de Santander,

En virtud de la presente que se expide en mérites de la causa eriminal sebre hurto de prendas à Filomena Estrada, centra Rosa Cae, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza à la misma, à fin de que dentre del término de diez días, à contar desde la inserción de esta requisiteria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una di-

ligencia de justicia, aporeibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar con arregle á dereche.

Al propio tiempo, en nembre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruege y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada Resa Cao.

Dada en Santander á cuatro de Diciembre de mil novecientos une.

—Eladio Gómez Calderón.—Por su

mandado, Jesús Escobio.

D. MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA, juez de primera instancia de la villa de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que doña Amalia Echeguren y Sopeña, natural de Ontón, de cincuenta y siete años de edad, falleció en dicho pueblo el veintidos de julio del corriente año, sin haber etorgado disposición alguna testamentaria: lo que se anuncia al público en cumplimiento à lo prevenide en el articulo novocientos ochenta y cuatro de la ley de enjuiciamiento civil, así como tambien que sus hermanos de doble vinculo don Manuel Primo, don José Timoteo y don Pedro Dionisio reclaman hasta ahora la herencia.

Al mismo tiempo se llaman à los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados don Manuel Primo, don José Timoteo y den Pedro Dionisio Echeguren y Sepeña, para que comparezcan ante este juzgado á reclamarle dentre de treinta días, bajo apercibimiento de que en otre caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Castro Urdiales á diez y nueve de noviembre de mil nuevecientos uno.—Miguel López.—Ante mí, Mauricio del Cueto y Palacio.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partide, en providencia dietada en sumario criminal per hurte de una cartera contra Eduardo Abaldonado Peña, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para

1. **4**800a3

75

que el día ectave al de la inserción, á las once, comparezca ante este Juzgado de Santander, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de ne comparecer sin justa causa que se le impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas. eniod leb eduaged (.g.

S. Angule, vecino que se dice de Somorrestro y cuyo actual paraderouse ignoranced at h namesong lass

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firme en Santander à siete de Diciembre de

Detambre de unit novecientes ans.

notices the copies the copies

ara to more little sem

NA, is the prime ans.

THE SERVICE OF THE SERVICE SERVICES

and the land of the Carter of the

mil nevecientes uno.-El Secretario, Juan Castrillo.

Anuncios particulares

SEVENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periodico

tio del mero de boios.

de sobre un egreo, o sen

citativ v sineles into ou

continuess. Hinda Sur

te, y per les decrir vient

tos, con terranues! co-

5.º Otre terreno a

MINEROS

Aceites rusos y grasas para niquinas y vagones, empaquetaduras, cerreas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander: Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACION

DAOIZ Y VELARDE Lucia, ministro I, para conte ar la

dennanda de juicio verbel civil que

le list interpuesto don Narciso alisas,

sobre reclamación da pesatas; aper-

sibiéndose à dicho secer Nogueras

que si no comparece en dicha Au-

Grucia, soguira el juicio en su re-

dankinder diez v nueve de di-

-- een seineiseven lim eb endmein

DON RAMON VILARINO, Juez

de primera instancia del partido

dona Elois Insattallas Somarrilas

-cantaet omoby v totae M ab santon

contes a datas so remalsran en la

Pescias

Emilio de la Bierra.

do Laredet.

IMPRENTA

di aninaggilih na onQuadra opell Vittda de Atienza

fatta de titulos de premiedad; que no f rancia. sala Audiooria de este Juzgado-el LOPEDEVEGA, NUM, 44 q over 1 of one v striev s our alles diez, los bienes inmusbles que child draw an impercuration for a feet of the collecting account and also y that con la tasación es como sigue:

the same will be medically of the mine will admin a

citadores consignaran en la mesa nero Reno, den José Timoteo y

el error por cientes de la len el cale Dichisio Echeguren y Sa-

els estmob elsamelses à chagsei, et l'ib eh sereste à cheund me cheu. . Unterremo á matz Se hace toda clase de trabajos concernien-

to on Castro Urdiales a diez

THE RELL HOMES IN CO. THE STREET

weit cabel got a comme

-or all acording as a second

d Mauricio dei Oueto y Palacio. PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA

ila virund de la presente que se

erro sauso si el sedriem de sligze

partido de Santander,

OFFICE OFFACION

nedermare que comparezem ante es.

M seffor Juez de instrucción de Santander y sa partide, en providenote dicted on summerio criminal por nurte de una cartera contra Eduardo Abaldonado Peña, Meme scor ade que se site en forma legal error drib es ogent emp capina is.

M.E.C.D. 2015

minal sobre hard ob chardes a Inlomena Estrada, contra Rosa Cap, y enyo anthai paradeno so ignora, se cita, ilama y omplaza à la misma, à fin de que dentro del término de diez dins, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la chacela de insaired, comparence auto este Juzgade, para la praction de una di-

Ad and Sismisgo, M Oos-Assa Cerecedo, tasado a ono trot only As oitis umsim le ne alla ordez eb reirorna le esp ners nu ses à orign du solenia y cultre centiareas, linda Sur camino real, Norte, Emilio Are-

-ALL BROVERING

Lags chimns say

THE END HOLVER OF ESTA

nal: Oeste, Hansto Cullade y herederes de den